



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-12490025-GDEBA-HZGADCBMSALGP

VISTO EX-2023-12490025-GDEBA-HZGADCBMSALGP, por el cual se gestiona fijar un nuevo destino laboral de la becaria LAMELA María de los Ángeles (DNI 32.824.364), en el marco del Programa de Becas “Plan de Capacitación Sanitaria” para la Formación y Capacitación del Recurso Humano, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la RESO-2022-2138-GDEBA-MSALGP se aprueba el Programa de Becas “Plan de Capacitación Sanitaria” para la Formación y Capacitación del Recurso Humano, el cual apunta a la instrucción, formación y/o actualización de los conocimientos de los recursos humanos, a fin de afrontar las problemáticas actuales y fortalecer la Red de Salud Provincial para los años venideros;

Que el Decreto N° 5725/89, mediante el cual se aprobó el Reglamento para el otorgamiento de becas en el Ministerio de Salud, contempla la posibilidad de otorgar becas de capacitación, las cuales son destinadas para quienes “...realicen un adiestramiento especializado o perfeccionamiento en su disciplina o en disciplinas relacionadas con la salud...”, facultando de la misma manera a dictar Programas de Becas Específicos;

Que mediante la RESO-2023-2436-GDEBA-MSALGP se renovó, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2023, la beca de capacitación de la becaria LAMELA María de los Ángeles, en el U.P.A 16 - Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Carlos A. Bocalandro” de Tres de Febrero, en el marco del Programa de Becas “Plan de Capacitación Sanitaria” para la Formación y Capacitación del Recurso Humano, conforme las pautas estipuladas por el Reglamento para el otorgamiento de Becas en el Ministerio de Salud, aprobado por Decreto N° 5725/89;

Que a orden 3, presta conformidad el U.P.A 16 - Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Carlos A. Bocalandro” de Tres de Febrero;

Que a orden 4, la becaria LAMELA María de los Ángeles solicita el cambio de destino

laboral;

Que a orden 8, autoriza el cambio el Hospital Zonal General de Agudos "Héroes de Malvinas" de Merlo;

Que a orden 10, ha intervenido la Dirección Provincial de Hospitales;

Que a orden 19, ha prestado conformidad la Subsecretaria de Atención y Cuidados Integrales en Salud;

Que por los motivos expuestos corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Fijar nuevo destino laboral de la becaria asistencial LAMELA María de los Ángeles (DNI 32.824.364), renovada mediante RESO-2023-2436-GDEBA-MSALGP, para desempeñarse en el Hospital Zonal General de Agudos "Héroes de Malvinas" de Merlo, a partir del 12 de enero del 2023, en el marco del Programa de Becas "Plan de Capacitación Sanitaria" para la Formación y Capacitación del Recurso Humano.

ARTÍCULO 2º. Comunicar. Dar al SIDMA. Cumplido, archivar.